CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 123.-

San Juan Bautista Misiones, 28 de mayo de 2018.-

VISTO: El Acta N° 16 de fecha 22 de mayo de 2018 de la Sesión del Consejo de Administración, por cual se autoriza la Adquisición de Silla de Ruedas PAC N° 340331, para exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto 500 de Inversión Física.--

Que, este Consejo considera oportuna la adquisición de sillas de ruedas en consonancia con las normativas nacionales e internacionales vigentes, que disponen los elementos y condiciones que favorezcan el acceso a la justicia de las personas, especialmente en situación de vulnerabilidad.----------

Que, ante la necesidad se ha iniciado el proceso de contratación en la Sub Unidad Operativa de Contratación, en tiempo y forma se ha informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo exigido en la Ley 205/03, siendo publicado el mismo en el Portal de la DNCP, presentándose a concursar dos firmas con sus respectivas ofertas.----------

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de la oferta, ha emitido el Informe N° 005/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, donde se recomienda la adjudicación del llamado de **"ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS" PAC N° 340331**, al Oferente **CGSS CONSULTORES - RUC 1049081-7**, del **Señor Carlos Gabriel Sánchez Sartorio** con C.I. N° 1.049.081 por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el llamado de **"ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS" PAC N° 340331**, al Oferente **CGSS CONSULTORES** del **Señor CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO – RUC 1049081-7**, por un valor total de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones)**, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 6026/2018.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la adquisición de Silla de Ruedas al Oferente mencionado más arriba, conforme a la cantidad y monto que se detalla a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	MONTO ADJUDICADO
02	Silla de Ruedas	2.000.000	4.000.000.-

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 4°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato a la Jefa de Sección de Patrimonio, Sra. Myriams Jara Palacios, quien emitirá sus informes respectivos.----------

Art. 5°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 530, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 6°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Ante mí:

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES